

## MEMORANDO

Bogotá, 1 de diciembre de 2017



Unidad de Planificación Rural

**Radicado No. 2017-2-006462 Fecha: 01-12-2017 Hora: 12:29:3**  
Proceso: 22365 Anexos: 0 Tipo: Folios: 9 Radicado Por: Angye Zuleyme  
Remitente: FELIPE FONSECA FINO  
Asunto: Informe final de auditoria interna al Proceso de Gestión Contract  
Destinatario: Mercedes Vázquez de Gómez  
Area: Dir. Gral - Asesoría Jurídica

PARA: Secretaria General

DE: Director general de la entidad

ASUNTO: Informe final auditoria interna al Proceso Gestión contractual

Respetuosamente

Como parte del rol de control interno de (evaluación y Seguimiento), y en cumplimiento del Programa Anual de auditoria del 2017 Version 3, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el Informe final auditoria interna al Proceso Gestión contractual.

Agradecemos la atención prestada y el apoyo brindado por cada uno de los funcionarios que atendieron la auditoria. Así mismo esperamos contar con su disposición para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir y prevenir posibles desviaciones y riesgos, los plazos para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento son (10) diez días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

La presente auditoria fue desarrollada de acuerdo a las Normas de Auditoria de General Aceptación.

Atentamente.



**FELIPE FONSECA FINO**  
Director General

---

**Contenido**

---

I. *Objetivo*

---

II. *Alcance*

---

III. *Procedimientos adelantados*

---

IV. *Riesgos y controles*

---

V. *Desarrollo de la auditoría*

---

VI. *Hallazgos, oportunidades de mejora identificadas y observaciones*

---

VII. *Conclusiones*

---

## **I. Objetivo**

Verificar y evaluar el cumplimiento del "Proceso: Gestión contractual" y los procedimientos, con base en el cumplimiento de la normatividad vigente, además de la implementación de los controles que mitigan, transfieran y/o eliminen los riesgos claves identificados, bajo los parámetros del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

## **II. Alcance**

La Auditoría se desarrollará al Grupo de Gestión Contractual- Secretaria General, la cual cubrirá las acciones, gestiones y el cumplimiento de los procesos y procedimientos adoptados por este Grupo. La evaluación se realizó para las operaciones celebradas entre abril del 2016 y septiembre de 2017 de conformidad con la muestra seleccionada.

## **III. Procedimientos adelantados**

Mediante la utilización de las técnicas de auditoría generalmente aceptadas y con los criterios de auditoría desarrollados a continuación, se pretende establecer oportunidades de mejora que procuren el logro de los objetivos del proceso de Gestión Contractual.

### **Criterios de la Auditoría:**

1. Normatividad Aplicable: Ley 30 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 103 de 2015, Decreto 1082 de 2015) y lo establecido en el Manual de Contratación
2. Comité de Contratación.
3. Plan anual de adquisiciones 2017
4. Planta de Personal - Contratos de Prestación de Servicios.
5. Sistema de Gestión Integrado (Procedimientos del Grupo de Gestión Contractual).
6. Control de Registros Información contenida en las carpetas o expedientes Contractuales.
7. Tabla de Retención Documental
8. Publicidad de la Información- Sistema Electrónico de Contratación Pública.

## **Metodología:**

De acuerdo con el objetivo y alcance definidos, la auditoria se desarrolló mediante la siguiente metodología:

- Se inició la auditoria revisando el sistema SEA el proceso de Gestión Contractual- GCO-PR-001, junto con sus dos procedimientos, Contratación Estatal de la UPRA- GCO-PD-001 y Emisión de certificaciones contratistas UPRA- GCO-PD-002.
- Verificación del Manual de Contratación y Supervisión- GCO-MA-001 aprobado el 2017-06-15
- Identificación y validación de las normas y leyes establecidas en el normograma PLE-GU-003 aplicables al proceso de Gestión Contractual- GCO-PR-001
- Se realizó la verificación de la la base de datos en Excel, que reposa en el Grupo de Gestión Contractual, donde se consignan las Etapas Pre-contractual, contractual y Post- contractual.
- Una vez verificada la base de datos y mediante la aplicación del formato Cálculo de la muestra- EVG-FT-012, se selección una muestra representativa de contratos suscritos entre abril del 2016 y septiembre de 2017, así de los 373 contratos reportados se tomó una muestra aleatoria del 28, con el fin de verificar el cumplimiento de las etapas contractuales.

## **IV. Riesgos y Controles**

Se verificó el mapa de riesgos institucional identificando que el proceso de gestión contractual cuenta con un riesgo operativo, uno de cumplimiento y uno de corrupción, es pertinente mencionar que uno de los riesgos se encuentra en sobresaliente con un 33% y los otros dos se encuentran en un 67% satisfactorio.

1. Inefectividad en la estructuración de los procesos contractuales (operativo), este riesgo cuenta con las siguientes acciones:
  - \* Verificar que la necesidad a contratar se encuentre registrada adecuadamente en el Plan Anual de Adquisiciones.
  - \* Revisar y aprobar los documentos de los estudios y documentos previos y pliego de condiciones de las modalidades de selección que se adelanten.
  - \*Realizar el seguimiento al cumplimiento del plan de adquisiciones.

2. Incumplimiento de los objetos contractuales (cumplimiento), este riesgo cuenta con las siguientes acciones:

\* Revisión y aprobación de Informes, entregables, bienes o servicios de acuerdo a las obligaciones contractuales establecidas y certificación de cumplimiento para el trámite de pago.

\* Revisar y aprobar las pólizas de los contratos

3. Indebido proceso de Contratación Estatal, para beneficio propio o de terceros (Riesgo de Corrupción), este riesgo cuenta con las siguientes acciones:

\*Verificar que la necesidad a contratar se encuentre registrada en el Plan Anual de Adquisiciones.

\*Revisar y aprobar los documentos de los estudios y documentos previos y pliego de condiciones de las modalidades de selección que se adelanten.

\*Verificar y calificar las propuestas de la contratación estatal, Verificar el cumplimiento de la fecha establecida para la Publicación de los procesos contractuales en el SECOP.

Se debe indicar que a la fecha de la revisión ninguno de los controles se ha materializado, así mismo se observa que cada uno de ellos cuenta con un plan de contingencia, que será activado en caso de que se materialicé el riesgo.

## **V. Desarrollo de la auditoría**

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de su Programa Anual de Auditoría vigencia 2017, realizó Auditoría de Gestión al Grupo de gestión Contractual la cual se desarrolló con base en el Plan de Auditoría presentado previamente.

Se reviso el plan de mejoramiento establecidos en la vigencia 2016, observándose que las actividades propuestas en el mismo se encuentran cerrados y cumplidas .

La Auditoría se realizó mediante entrevistas, solicitudes de información y verificación documental. Es importante anotar que el equipo auditor requirió la información y los documentos relevantes para llevar a cabo el proceso auditor, como los expedientes contractuales.

Durante el proceso auditor se contó con la colaboración de los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Contractual, la cual fue oportuna y eficiente, interactuando de forma permanente con el Profesional designado por la Secretaria General y los profesionales que apoyan el proceso de Gestión Contractual.

## **Normatividad Aplicable**

De la consulta realizada al normograma definido en el SEA, para el proceso de gestión contractual y cotejando la vigencia de cada una de las normas, leyes, decretos, con el Sistema único de información normativa, se observa que se está cumpliendo con el marco legal encontrándose vigentes y actualizadas.

Por otra parte, se verificó el Manual de Contratación- GCO-MA- aprobado el 15 de junio de 2017, observando que este se encuentra ajustado a la normatividad vigente.

## **Comité de Contratación**

El Comité de contratación se encuentra regulado en el Manual de Contratación en el Numeral 4.2, estableciendo su organización y conformación.

En lo que corresponde al año 2017 se observa que se realizaron trece comités de Contratación, verificando las respectivas actas se observa que contaron con la participación de todos los integrantes del comité, y en su mayoría se plantean temas, como las modificaciones, ajustes, o eliminaciones al Plan de adquisiciones, debidamente soportados.

## **Plan anual de adquisiciones 2017**

Una vez verificada la página web de la entidad se observa que el Plan anual de adquisiciones ha presentado 11 versiones, es pertinente indicar que la UPRA cumplió con lo determinado en el Decreto 1082 de 2015 y el Principio de Publicidad, ya que en las mismas versiones se encuentran todas las modificaciones realizada al PAA firmadas y aprobado por todos los responsables.

## **Planta de Personal - Contratos de Prestación de Servicios**

Una vez verificados los procedimientos y luego de entrevistar a los funcionarios y contratistas del grupo de Gestión Contractual, se encuentra que se dispone de un nutrido grupo de personal con experiencia en sus áreas de ejercicio

Los cuales se denotan así:

### Funcionarios de Planta

- Secretario General – Dennis William Bermúdez
- Profesional Especializado Grado 20, Carlos Arturo Mahecha López;
- Profesional Especializado Grado 17, Andrea del Pilar Romero Camacho
- Secretaria Ejecutiva- Flor Estella Castellanos.

### Contratistas

- Diana Patricia Barbosa Pulido, Abogada
- Diego Camilo Rodríguez Navas, Abogado

### **Sistema de Gestión Integrado (Procedimientos del Grupo de Gestión Contractual.**

En la revisión efectuada en el Sistema de Gestión Integrado se encuentra que los dos procedimientos correspondientes al Grupo de Gestión Contractual Contratación Estatal de la UPRA- GCO-PD-001 Versión 3 del 28 de febrero de 2017 y Emisión de certificaciones contratistas UPRA- GCO-PD-002 Versión 1 del 11 de agosto de 2014, cumplen con los términos de ejecución de las actividades descritas en sus procedimientos los cuales se encuentran actualizados.

Así mismo se observa que actualmente se cuentan con veinte (20) formatos, los cuales se han actualizado constantemente y los cuales tiene como finalidad permitir el desarrollo adecuado en cada una de las etapas contractuales.

### **VI. Hallazgos, oportunidades de mejora, identificadas y observaciones**

A continuación, se relacionan los aspectos que, a juicio del equipo auditor de la Asesoría de Control Interno, afectan el normal desarrollo del proceso, estas se encuentran debidamente soportadas en las evidencias recolectadas por el equipo auditor:

1. Publicidad de la Información- Sistema Electrónico de Contratación Pública
2. Control de Registros Información contenida en las carpetas o expedientes Contractuales
3. Tabla de Retención Documental

### **Sistema de Gestión Integrado (Procedimientos del Grupo de Gestión Contractual.**

En la revisión efectuada en el Sistema de Gestión Integrado se encuentra que los dos procedimientos correspondientes al Grupo de Gestión Contractual Contratación Estatal de la UPRA- GCO-PD-001 Versión 3 del 28 de febrero de 2017 y Emisión de certificaciones contratistas UPRA- GCO-PD-002 Versión 1 del 11 de agosto de 2014, cumplen con los términos de ejecución de las actividades descritas en sus procedimientos los cuales se encuentran actualizados.

Así mismo se observa que actualmente se cuentan con veinte (20) formatos, los cuales se han actualizado constantemente y los cuales tiene como finalidad permitir el desarrollo adecuado en cada una de las etapas contractuales.

### **VI. Hallazgos, oportunidades de mejora, identificadas y observaciones**

A continuación, se relacionan los aspectos que, a juicio del equipo auditor de la Asesoría de Control Interno, afectan el normal desarrollo del proceso, estas se encuentran debidamente soportadas en las evidencias recolectadas por el equipo auditor:

1. Publicidad de la Información- Sistema Electrónico de Contratación Pública
2. Control de Registros Información contenida en las carpetas o expedientes Contractuales
3. Tabla de Retención Documental

Nº	(H) Hallazgos, (OM) Oportunidades de Mejora/ (O) Observaciones	Riesgo, Impacto, Categoría	Recomendación
----	--	----------------------------	---------------

**OM- Oportunidad de mejora en el cumplimiento del principio de publicidad**

1	<p><b>Proceso Número MC-002-2017- Contrato de Suministro No. 201 de 2017</b></p> <p>Verificando el Sistema Electrónico de Contratación Pública se evidencia que la comunicación de aceptación suscrita con CITISEG el 22 de marzo de 2017, Contrato de Suministro No. 201 de 2017, no se encuentra publicada en el SECOP I, la anterior situación genera una, debilidad en el cumplimiento oportuno del término de publicación , <i>“Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP-Circular Externa No 1 de 21 de junio de 2013”</i>.</p>	<p><b>Riesgo:</b> Debilidad en el cumplimiento oportuno del término de publicación</p> <p><b>Impacto</b> Mayor</p> <p><b>Probabilidad de ocurrencia</b> Posible</p>	<p>1. Se recomienda tomar acciones necesarias con el fin de realizar la publicación respectiva</p>
---	---	---	--

GDP	17917	\$ 1,300,000			
<b>Ubicación Geográfica del Proceso</b>					
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.				
Departamento y Municipio de Otorgación de Documentos	Bogotá D.C.				
Dirección Física de Otorgación de Documentos del Proceso	Calle 25 No. 12-22 Torre C, piso 3, Edificio Palma Real				
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C.				
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 29 No. 13-22 Torre D, piso 3, Edificio Palma Real				
<b>Cronograma del Proceso</b>					
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	13-03-2017 10:10 a.m.				
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	13-03-2017 16:00 a.m.				
<b>Datos de Contacto del Proceso</b>					
Correo Electrónico	contratacion1@corra.2017.co				
<b>Documentos del Proceso</b>					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha Publicación Docum
Documento Asistido	EVALUACION DOCUMENTOS ACLARATORIOS		1.16 MB	1	15-03-2017 04:37
Informe de Evaluación			51 KB	1	14-03-2017 04:24
Documento Asistido	ACTA DE AUDIENCIA DE CIERRE		209 KB	1	14-03-2017 09:47
Documento Asistido	ADENDA N 01		248 KB	1	10-03-2017 04:37
Documento Asistido	RESPUESTA OBSERVACIONES		242 KB	1	10-03-2017 04:27
Intervención			413 KB	1	09-03-2017 03:41
Documento Asistido	ANÁLISIS DE RIESGOS		221 KB	1	09-03-2017 03:41
Documento Asistido	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		336 KB	1	09-03-2017 03:41

**OM-Debilidad en la publicación oportuna en el SECOP**

2	<p>De acuerdo a lo verificado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, se</p>	<p><b>Riesgo:</b> Debilidad en el cumplimiento</p>	<p>2.Se recomienda garantizar y controlar las publicaciones en</p>
---	---	--	--

Nº	<b>(H) Hallazgos, (OM) Oportunidades de Mejora/ (O) Observaciones</b>	<b>Riesgo, Impacto, Categoría</b>	<b>Recomendación</b>
	<p>evidencia que en los contratos que se relacionan a continuación, se encuentran publicados de forma extemporánea, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y la circular externa No. 23 de 2017 "Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".</p> <p><b>PROCESO No.034 de 2017</b></p> <p>Se indica que el contrato fue suscrito el 16 de enero, este debía publicarse hasta el 19 de enero y se publicó el 20 de enero, un día hábil después de lo determinado por la normatividad.</p> <p><b>PROCESO No.199 de 2017</b></p> <p>Con relación a la adición No.1 de fecha del 25 de abril de 2017, debía publicarse hasta el 28 de abril de 2017 y se publicó el 03 de mayo dos días hábiles después de lo determinado por la normatividad.</p> <p><b>PROCESO No.270 de 2017</b></p> <p>Se indica que el contrato fue suscrito el 13 de septiembre, este debía publicarse hasta el 18 de septiembre y se publicó el 19 de septiembre, un día hábil después de lo determinado por la normatividad.</p>	<p>de los términos de Ley</p> <p><b>Impacto</b> Mayor</p> <p><b>Probabilidad de ocurrencia</b> Posible</p>	<p>con el fin de que se realicen en la oportunidad requerida.</p>

Nº	(H) Hallazgos, (OM) Oportunidades de Mejora/ (O) Observaciones	Riesgo, Impacto, Categoría	Recomendación
<b>OM- Debilidad en la aplicación en la Tablas de Retención documental</b>			
4	<p>Con la Resolución No. 140 del 12 de julio de 2016 la UPRA aprobó las Tablas de Retención Documental para su gestión de archivo, y con la Resolución 239 del 25 de noviembre de 2016 se adoptó y se ordenó la implementación de la TRD de la UPRA con base en la cual se debe organizar el archivo de gestión de la Entidad.</p> <p>Es pertinente indicar que el archivo de gestión se encuentra en custodia del Grupo de Gestión Documental.</p> <p>Revisadas las Tablas de Retención Documental del Grupo de Gestión Contractual y cotejadas frente al archivo de Gestión del año 2017, se evidencia que los expedientes contractuales no están organizados en el estante de acuerdo a la Serie y tipo documental, sino de acuerdo a la numeración del contrato, generando una deficiente organización en la descripción documental según lo establecido en la TRD</p> <p>Con relación a la Tabla de Retención publicada en la página web de la entidad, se evidencia que el código del formato denominado Estudios previos, no corresponde al validado en el sistema de gestión integrado, puesto que en la tabla</p>	<p><b>Riesgo:</b> Debilidad en la organización descripción documental según lo establecido en a TRD</p> <p><b>Impacto</b> Mayor</p> <p><b>Probabilidad de ocurrencia</b> Posible</p>	<p>4. Se recomienda poner una Guía para denominar los expedientes contractuales de acuerdo a la serie y tipo documental en el archivo de gestión.</p> <p>Así mismo se sugiere tomar las medidas necesarias con el fin de darle aplicación a la Tablas de retención documental.</p>

	<p>publicada el código de documento se denomina GCO-FT-023, y el correcto código de documento de los estudios previos es el GCO-FT-006.</p> <p>Así mismo se evidencia que revisados los expedientes contractuales Números 281 de 2016, 287 de 2016, 289 de 2016, contratos de la misma vigencia se encuentran rotulados unos con la tabla de retención anterior y el otro con la tabla de retención vigente.</p> <p>El 281 de 2016 se encuentra con la tabla de retención anterior</p> <p>El 287 de 2016 se encuentra con la tabla de retención vigente</p> <p>El 289 de 2016 se encuentra con la tabla de retención anterior.</p>		

<b>(H) Hallazgos, (OM) Oportunidades de Mejora/ (O) Observaciones</b>	<b>Riesgo, Impacto, Categoría</b>	<b>Recomendación</b>
<b>O- Duplicidad de publicación en el SECOP</b>		
<p>De acuerdo a lo verificado se observa que en el contrato No. 238 del 2016 el acta de liquidación por mutuo acuerdo firmada el 05 de septiembre de 2017 se encuentra publicada dos veces en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, generando duplicidad en la información.</p>	<p><b>Riesgo:</b> Debilidad en los controles</p> <p><b>Impacto</b> Menor</p> <p><b>Probabilidad de ocurrencia</b> Posible</p>	<p>Se recomienda revisar las acciones pendientes, con el fin de que estas se puedan subsanar.</p>

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)		
<a href="#">Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo</a>			39 KB	1	05-09-2017 01:41 PM		
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 238-2016		39 KB	1	05-09-2017 01:39 PM		
<b>(H) Hallazgos, (OM) Oportunidades de Mejora/ (O) Observaciones</b>		<b>Riesgo, Impacto, Categoría</b>		<b>Recomendación</b>			
<b>O- Publicación de Documentos Contractuales sin las respectivas firmas</b>							
<p>De acuerdo a lo verificado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, se evidencia que algunos documentos que conforman los expedientes contractuales se publicaron sin las respectivas firmas o sin indicar que el original se encuentra firmado, generando incertidumbre en la publicación, sobre la validez y firmeza del documento por cuanto no es posible determinar si el contenido del documento se encuentra avalado por quien lo profirió.</p> <p><b>Proceso Número SA-SIP-004-2016 - Contrato No. 238 de 2016</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El aviso de convocatoria se publicó en la página del SECOP sin la respectiva firma del Director General.</li> <li>• El análisis del sector económico y de los oferentes se publicó en la página del SECOP sin la respectiva firma del</li> </ul>					<p><b>Riesgo:</b> Debilidad en los controles</p> <p><b>Impacto</b> Menor</p> <p><b>Probabilidad de ocurrencia</b> Posible</p>		<p>Se recomienda revisar las acciones pendientes, con el fin de que estas se puedan subsanar.</p>

<p>Validador Jefe de la Oficina TIC y el funcionario que lo elaboró.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Estudios y documentos previos se publicaron en la página del SECOP sin la respectiva firma del Validador Jefe de la Oficina TIC y el funcionario que lo elaboró y el Abogado contratista que lo revisó.</li> <li>• El Análisis de riesgos previsibles del proceso se publicó en la página del SECOP sin la respectiva firma del funcionario que lo elaboró.</li> </ul> <p><b>Proceso Número MC-001-2017</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La invitación pública No MC-001-2017, se publicó en la página del SECOP sin la respectiva firma del Director General.</li> </ul> <p><b>Proceso Número MC-001-2015- Contrato No. 169 de 2015</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acta de liquidación por mutuo acuerdo publicada en la página del SECOP el 28 de marzo de 2017, no se encuentra firma del Director General, el Supervisor de la UPRA y el Representante legal de CERTICAMARA, además de no evidenciarse la fecha de suscripción.</li> </ul> <p>Es importante aclarar que los documentos mencionados anteriormente, se encuentran firmados en los expedientes contractuales que reposan en físico.</p>		
<p>(H) Hallazgos, (OM) Oportunidades de Mejora/ (O) Observaciones</p>	<p>Riesgo, Impacto, Categoría</p>	<p>Recomendación</p>
<p><b>O- Unificación de criterios frente a la aplicación del formato GCO-FT-019 en los contratos de mínima cuantía</b></p>		
<p>Con la verificación de los 28 expedientes contractuales se evidenció que se cumple</p>	<p><b>Riesgo:</b> Debilidad en</p>	

<p>con la mayoría de los requisitos, sin embargo se observó una debilidad en la aplicación del formato GCO-FT-019 Análisis Económico del Sector y de los oferentes, en especial para los contratos de mínima cuantía, en razón a que para hacer el Análisis Económico del Sector, no se utiliza el formato establecido en el SIG, sino que se encuentra inmerso en los estudios previos a continuación se relacionan los expedientes que presentan esta situación.</p> <p>Proceso No. 271 de 2016</p> <p>Proceso No. 199 de 2017</p> <p>Proceso No. 201 de 2017</p> <p>Sobre el particular se debe mencionar que en otros procesos contractuales de mínima cuantía si se diligencia el formato GCO-FT-019 Análisis Económico del Sector y de los Oferentes, situación que genera confusión al utilizar el formato, en razón a que este se debe diligenciar siempre en este tipo de procesos, además revisado el manual de contratación este no hace la aclaración en qué tipo de procesos contractuales se debe utilizar este formato.</p>	<p>la aplicación de los formatos</p> <p><b>Impacto</b> Menor</p> <p><b>Probabilidad de ocurrencia</b> Posible</p>	<p>Se recomienda revisar las acciones pendientes, con el fin de que estas se puedan subsanar.</p>
--	---	---

## VII Conclusiones

1. Para la realización de esta evaluación se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, con base en pruebas tomadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente no pueden haber identificado todas las debilidades que eventualmente pudieran existir en el proceso. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad del área mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio de autocontrol.

2. Durante el proceso auditor se contó con la colaboración de los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Contractual, la cual fue oportuna y eficiente.

3. Se observa que el Grupo de Gestión Contractual está cumpliendo parcialmente con el Sistema de Control Interno, ya que se evidenciaron debilidades en aspectos como la organización de los expedientes contractuales. Y la publicación de documentos en SECOP.

4. En cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.8 publicación de la ejecución de los contratos, se sugiere publicar la información sobre la ejecución de los contratos, el sujeto obligado, debe publicar las autorizaciones requerimientos o informes de supervisor o interventor, y verificando algunos de los procesos contractuales en el SECOP se observó que no cuentan con todos los informes de supervisión, en razón a que el proceso informes de supervisor y pago se encuentra automatizado, motivo por el cual para llevar a cabo el cumplimiento de esta actividad el Grupo de Contratos debe contar con el apoyo del área financiera.

5. Revisadas algunos expedientes contractuales se observó que los estudios previos no tienen fecha de elaboración, lo que no permite llevar una adecuada cronología del desarrollo del proceso, razón por la cual se sugiere indicar en los estudios previos la fecha de elaboración.

7. Realizando la verificación a los expedientes contractuales se observó que durante la etapa precontractual y en los documentos previos, se señaló que la supervisión del contrato estaría a cargo de un funcionario público en específico y de quien designe el director, no obstante en la etapa precontractual, en particular en el texto del contrato se señala únicamente que el supervisor sería un público en específico y no se incluye la mención de "o a quien designe el director, razón por la cual se recomienda incluir en todos los documentos del proceso contractual la frase "o a quien designe el director general".